

Quito DM, 22 de Junio del 2009

20343



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ref.- Cesión de Participaciones de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGENIERIA CIA. LTDA.

23 JUN 2009 Superintendencia de Compañías
ESCANEAR

De mi consideración:
Por medio de la presente comunico a Uds. la siguiente Cesión de Participaciones de mi representada:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIP.	CAPITAL	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Alonso Galindo C.	Colombiana	136	US\$ 136,00	Rodríguez P. Nelly J.	Ecuatoriana
Alonso Galindo C.	Colombiana	132	US\$ 132,00	Tito Coello Lucía K.	Ecuatoriana
Alonso Galindo C.	Colombiana	124	US\$ 124,00	Arévalo R. Mercedes	Ecuatoriana
Carlos Morales Bernal	Chilena	4	US\$ 4,00	Arévalo R. Mercedes	Ecuatoriana
Aliro Morales Bernal	Chilena	4	US\$ 4,00	Arévalo R. Mercedes	Ecuatoriana
TOTALES		400	US\$ 400,00		

En consecuencia, el cuadro de integración de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Rodríguez Pontluisa Nelly Janeth	136	US\$ 136,00	34%
Arévalo Rodríguez Mercedes Karina	132	US\$ 132,00	33%
Tito Coello Lucía Karina	132	US\$ 132,00	33%
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

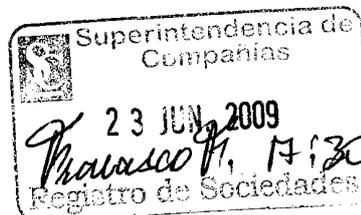
Adjunto a la presente, copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía, la misma que se haya debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Victor Aguilar Palacios
GERENTE GENERAL

OK
= ol.



- INGRESADO AL SISTEMA
4/ . 25-06-09

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
Compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL
ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. Alonso Galindo Caballero
Y Lilia Amparo Camelo Bohórquez Y
OTROS.**

A FAVOR DE:

**Arévalo Rodríguez Mercedes Karina,
Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth y
Tito Coello Lucía Karina**

CUANTIA:

\$ 400,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Valdez, comparecen por una parte: el doctor Carlos Alberto Morales Bernal en su calidad de apoderado de los cónyuges Alonso Galindo Caballero y señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante; los cónyuges Carlos Alberto Morales Bernal y señora Susana Alexandra Guevara Fierro; el señor Aliro Manuel Morales Bernal, por sus propios y personales derechos, todos en su calidad de socios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., en calidad de CEDENTES; y por otra parte: las señoras Arévalo Rodríguez Mercedes Karina, Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth y Tito Coello Lucía Karina, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, pero el señor Aliro Morales Bernal está casado con capitulaciones matrimoniales, razón por la cual no comparece su cónyuge, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Carlos Alberto Morales Bernal y Aliro Morales Bernal quienes son de nacionalidad chilena, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., de conformidad con las

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges Alonso Galindo Caballero y señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez, debida y legalmente representados por el doctor Carlos Alberto Morales Bernal de conformidad con el Poder Especial que se adjunta como habilitante; los cónyuges Carlos Alberto Morales Bernal y señora Susana Alexandra Guevara Fierro; el señor Aliro Manuel Morales Bernal, por sus propios y personales derechos, todos en su calidad de socios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., en calidad de CEDENTES; y por otra parte: las señoras Arévalo Rodríguez Mercedes Karina, Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth y Tito Coello Lucía Karina, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los cónyuges Alonso Galindo Caballero y señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez quienes son de nacionalidad colombiana, y también a excepción de los señores Carlos Alberto Morales Bernal y Aliro Morales Bernal quienes son de nacionalidad chilena. Todos los comparecientes son de estado civil casados, pero el señor Aliro Morales Bernal está casado con capitulaciones matrimoniales, razón por la cual no comparece su cónyuge. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar por sí mismos y se encuentran legalmente domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a excepción de los cónyuges Alonso Galindo Caballero y señora Lilia

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Amparo Camelo Bohórquez, quienes viven en la ciudad de Bogotá, Colombia, pero que en el presente documento están siendo representados en legal y debida forma por el doctor Carlos Morales Bernal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil seis, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La Junta General Universal de Socios de fecha cinco de mayo del dos mil nueve, acordó unánimemente autorizar a los socios Alonso Galindo Caballero, doctor Carlos Morales Bernal y Aliro Morales Bernal ceder y transferir las participaciones que posee cada uno de ellos en la mencionada compañía, a favor de las señoras Arévalo Rodríguez Mercedes Karina, Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth y Tito Coello Lucía Karina. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan, sus participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Alonso Galindo Caballero	136	US\$ 136,00	Rodríguez Ponluisa Nelly J.
Alonso Galindo Caballero	132	US\$ 132,00	Tito Coello Lucía Karina
Alonso Galindo Caballero	124	US\$ 124,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
Carlos Morales Bernal	4	US\$ 4,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
Aliro Morales Bernal	4	US\$ 4,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
TOTALES	400	US\$ 400,00	

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

CUARTA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.-

En base a la cesión de participaciones efectuada, el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Rodríguez Ponluisa Nelly J.	136	US\$ 136,00	34 %
Tito Coello Lucía Karina	132	US\$ 132,00	33 %
Arevalo R. Mercedes K.	132	US\$ 132,00	33 %
TOTALES	400	US\$ 400,00	100 %

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de las señoras Arévalo Rodríguez Mercedes Karina, Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth y Tito Coello Lucía Karina.

SEXTA: ACEPTACION.- Las comparecientes aceptan el total contenido de la presente escritura pública en todas sus partes y, declaran y juran solemnemente que la cesión de participaciones acordada y aprobada por la Junta General Universal de Socios de cinco de mayo de dos mil nueve de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., es totalmente correcta.

SEPTIMA: MANDATO ESPECIAL.- La Junta General faculta al doctor Carlos Morales Bernal para que a nombre y representación de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., realice todas las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control.

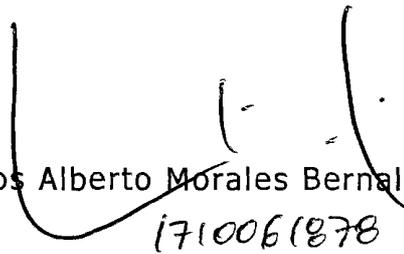
OCTAVA: CUANTÍA.- La cuantía del presente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

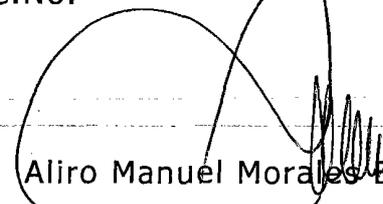
instrumento es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **NOVENA: RAZONES.**- Los señores Notario Vigésimo Noveno y Registrador Mercantil del cantón Quito se servirán tomar nota de la presente cesión de participaciones y sentarán las razones respectivas. **DECIMA: HABILITANTES.**- Se adjunta la siguiente documentación: 1) Copias de las cédulas de todos los comparecientes; 2) Copias de los certificados de votación vigente de los comparecientes; 3) Copias de los pasaportes de los cónyuges Alonso Galindo Caballero y Lilia Amparo Camelo Bohórquez; 4) Acta de Junta General Universal de Socios de fecha cinco de mayo del año dos mil nueve de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., que aprueba la cesión de participaciones; 5) Poder Especial de fecha veintiséis de mayo del dos mil nueve, otorgado por los cónyuges Alonso Galindo Caballero y Amparo Camelo Bohórquez a favor del doctor Carlos Morales Bernal. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Morales Bernal, Abogado con matrícula profesional número ocho mil ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en

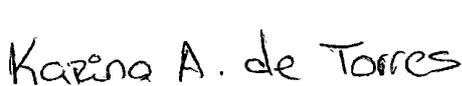
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

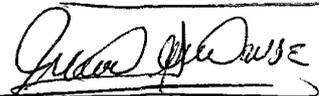
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

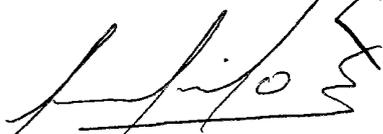
R. 
Dr. Carlos Alberto Morales Bernal
C.I.No. 1710061878

R. 
Sra. Susana Alexandra Guevara Fierro
C.C.No. 060213978-4

R. 
Sr. Aliro Manuel Morales Bernal
C.I.No. 171006186-0

R. 
Sra. Arévalo Rodríguez Mercedes Karina
C.C.No 170752792-3

R. 
Sra. Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth
C.C.No. 1712674603

R. 
Sr. Tito Coello Lucía Karina
C.C.No. 171433864-5


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 21/2009

[1/2]

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN EL SEÑOR ALONSO GALINDO CABALLERO Y LA SEÑORA LILIA AMPARO CAMELO BOHÓRQUEZ A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL.

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil nueve, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparecen el señor ALONSO GALINDO CABALLERO, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de identidad de la República de Colombia número 93.356.170, mayor de edad y capaz para contratar, y la señora LILIA AMPARO CAMELO BOHÓRQUEZ, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía de la República de Colombia número 51.684.376, mayor de edad y capaz para contratar, quienes libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del doctor CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador número 1710061878, mayor de edad, para que actúe conforme a su mandato y al tenor de la minuta que me fue entregada que, en sus cláusulas principales, dice así:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges Alonso Galindo Caballero, con pasaporte colombiano No. CC93356170, y su señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez, en calidad de Mandantes, con pasaporte colombiano No. CC51684376, por sus propios y personales derechos, casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y legalmente domiciliados en Bogotá, Colombia.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Alonso Galindo Caballero y su señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Carlos Alberto Morales Bernal, con cédula de identidad No. 1710061878, abogado domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en su calidad de Mandatario, para que en su nombre y representación realice exclusivamente lo siguiente: a) Para que los represente e intervenga en todos los actos societarios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., empresa de la cual el señor Alonso Galindo Caballero es socio; asista a Juntas Generales de Socios; participe, vote y adopte las resoluciones que mejor crea convenientes, así como la aceptación de nombramientos o designaciones que recaigan a favor de los Mandantes; b) Para que consienta y acepte a nombre de los Mandantes la cesión de participaciones de otros socios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 21/2009

[2/2]

INGEDISA CIA. LTDA; y c) Para que ceda y transfiera las participaciones que Alonso Galindo Caballero mantiene en la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., a favor de otro socio de la compañía o de un tercero que así lo acuerde la Junta General.

TERCERA: ACLARACIÓN.- La comparecencia de la señora Lilia Amparo Camelo Bohórquez obedece a que si bien es cierto ella no es socia directa de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., le corresponde la mitad de las participaciones que su esposo Alonso Galindo Caballero posee en dicha compañía; y de acuerdo a lo que establece la normativa societaria ecuatoriana, ella también debe comparecer y firmar en caso de que su esposo decida ceder y transferir las participaciones que posee en la señalada compañía, como es el caso señalado en la cláusula anterior". Hasta aquí la minuta.

Los poderdantes otorgan a su mandatario, conforme está señalado en la minuta, todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, lo ratificaron en su contenido, lo aprobaron en todas sus partes y lo suscribieron al pie conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

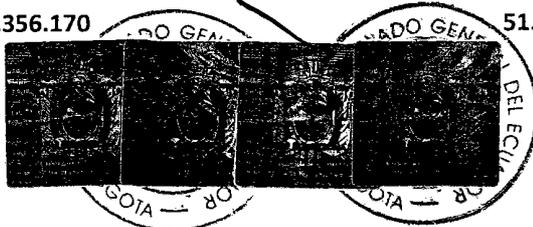
CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

OTORGANTES:

Galindo
ALONSO GALINDO CABALLERO
93.356.170

Lilia Amparo Camelo Bohórquez
LILIA AMPARO CAMELO BOHÓRQUEZ
51.684.376

Partida: II-6-2
Valor: US\$ 80,00



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 5 días del mes de Mayo del 2009 y siendo las 08:30 horas, en las calles Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso, se reúnen todos los socios de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., señores: Aliro Morales Bernal, doctor Carlos Morales Bernal y Alonso Galindo Caballero; quienes representan el cien por cien del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Víctor Geovanny Aguilar Palacios en su calidad de Gerente General. La señora Presidente pone a consideración el único punto del Orden del Día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones de la compañía.

Los Socios conocen y aceptan por unanimidad el Orden del Día propuesto. Se pasa a tratar el único punto establecido. Toma la palabra el señor Gerente General quien señala a la Junta que por motivos personales y para un mejor desarrollo de las actividades de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., los socios Alonso Galindo Caballero, doctor Carlos Morales Bernal y Aliro Morales Bernal han decidido ceder todas las participaciones que cada uno tiene en la compañía a favor de las señoras Arévalo Rodríguez Mercedes Karina, Rodríguez Ponluisa Nelly Janeth, y Tito Coello Lucia Karina.

En consecuencia, la cesión de participaciones se efectuará de la siguiente manera:

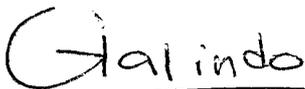
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CESIONARIO
Alonso Galindo Caballero	136	US\$ 136,00	Rodríguez Ponluisa Nelly J.
Alonso Galindo Caballero	132	US\$ 132,00	Tito Coello Lucia Karina
Alonso Galindo Caballero	124	US\$ 124,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
Carlos Morales Bernal	4	US\$ 4,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
Aliro Morales Bernal	4	US\$ 4,00	Arévalo Rodríguez Mercedes
TOTALES	400	US\$ 400,00	

Los Socios deliberan acerca del único Punto del Orden del Día propuesto en esta Junta y, por convenir a los intereses de la compañía, aprueban la cesión de participaciones en los términos arriba señalados. En consecuencia, el cuadro de integración de capital de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

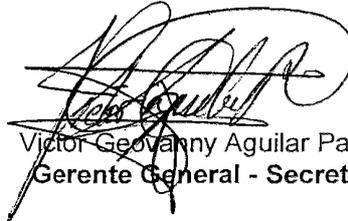
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Rodríguez Ponluisa Nelly J.	136	US\$ 136,00	34,00%
Arévalo Rodríguez Mercedes K.	132	US\$ 132,00	33,00%
Tito Coello Lucia Karina	132	US\$ 132,00	33,00%
TOTALES	400	US\$ 400,00	100%

La Junta faculta al doctor Carlos Morales Bernal para que a nombre y representación de la compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, así como a su protocolización correspondiente frente a las diversas entidades de control.

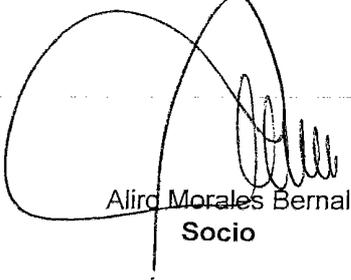
Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, el señor Presidente declara a las 08:35 horas un breve receso a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 08:45 horas, dándose lectura al Acta, la que es aprobada por todos los socios. La Presidencia da por terminada la Junta General a las 08:50 horas. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario y Presidente.



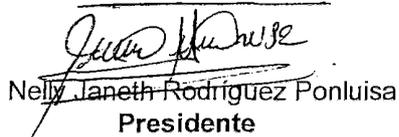
Alonso Galindo Caballero
Socio



Victor Geovanny Aguilar Palacios
Gerente General - Secretario



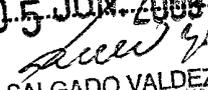
Alirio Morales Bernal
Socio



Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa
Presidente

Carlos Morales Bernal
Socio

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito, 05 JUN 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la señalada compañía reunida el 5 de mayo del 2009, autorizó con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

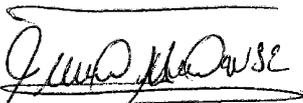
El Socio, Aliro Manuel Morales Bernal, cede y transfiere Cuatro (4) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, a favor de la señora Arévalo Rodríguez Mercedes Karina.

Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir, corresponden al Capital Social de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Quito DM. 6 de Mayo del 2009


Nely Janeth Rodríguez Ponluisa
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la señalada compañía reunida el 5 de mayo del 2009, autorizó con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

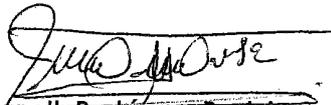
El Socio, señor Alonso Galindo Caballero, cede y transfiere Ciento Treinta y Seis (136) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, a favor de la señora Rodríguez Pontuisa Nelly Janeth.

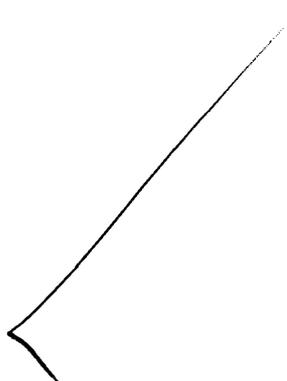
Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir, corresponden al Capital Social de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Quito DM. 6 de Mayo del 2009


Nelly Janeth Rodríguez Pontuisa
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la señalada compañía reunida el 5 de mayo del 2009, autorizó con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

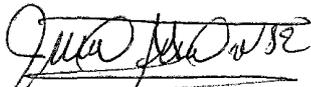
El Socio, señor Alonso Galindo Caballero, cede y transfiere Ciento Treinta y Dos (132) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, a favor de la señora Tito Coello Lucía Karina.

Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir, corresponden al Capital Social de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Quito DM. 6 de Mayo del 2009



Nelly Janeth Rodríguez Ponluisa
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la señalada compañía reunida el 5 de mayo del 2009, autorizó con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

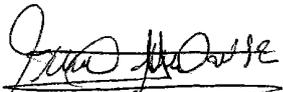
El Socio, señor Alonso Galindo Caballero, cede y transfiere Ciento Veinticuatro (124) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, a favor de la señora Arévalo Rodríguez Mercedes Karina.

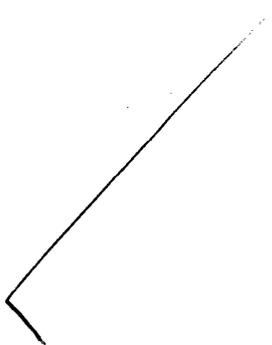
Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir, corresponden al Capital Social de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Quito DM. 6 de Mayo del 2009


Nelly Janeth Rodríguez Pontuza
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios de la señalada compañía reunida el 5 de mayo del 2009, autorizó con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

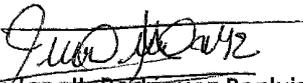
El Socio, doctor Carlos Alberto Morales Bernal, cede y transfiere Cuatro (4) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, a favor de la señora Arévalo Rodríguez Mercedes Karina.

Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir, corresponden al Capital Social de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Quito DM. 6 de Mayo del 2009


Nelly Janeth Rodríguez Bonluisa
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE / PASSPORT ID: CC93356170

APELLIDOS / SURNAME

GALINDO CABALLERO

ALONSO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

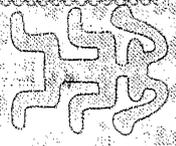
22 ENE 1984 IBAGUE (TOL)

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CENTRO INT 5 JUN 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 5 JUN 2016

5 JUN 2016

GLORIA INES PINEDA
PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL



La autenticación en este pasaporte implica su inscripción en el sistema de control de pasaportes del país y en el sistema de control de pasaportes del extranjero.



Firma del titular
Galindo

Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
Tel: _____
País / Country: _____

Certifico que la copia fotostática que acompaña a este pasaporte es una reproducción exacta del documento que he leído y la cual doy fe en su contenido.

5 JUN 2008
RODRIGO SALGADO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PASAPORTES

Este pasaporte ordinario también exhibirá cuando sea requerido en su totalidad y cuando sea necesario de aduana, comendadura o fidejación.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

IDENTIDAD 171006187-8
CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL
IQUIQUE/CHILE
16 OCTUBRE 1970
EXT. 2 601 601 M
QUITO PCHA-1992-EXT.



CHILENA V4443 V3442
CC. SUSANA ALEXANDRA GUEVARA FIERRO
SUPERIOR COMERCIANTE
ALIRO MORALES
BERTA EMA BERNAL
QUITO-8-6-2007
QUITO-8-6-2019 AFP

2233820

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 ABRIL 2009

021-0025 1710061878
NUMERO CEDULA
MORALES BERNAL CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ANTONIO ZONA
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 1 foja(s) util(es) es reproduccion exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idantica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 05 JUN 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON

060213978-4
CEDULA

Guevara Fierro Susana Alexandra
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060213978-4

GUEVARA FIERRO SUSANA ALEXANDRA
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

22 NOVIEMBRE 1973
REG. CIVIL 003-1 0005 00595 F

CHIMBORAZO/CHAMBO
CHAMBO 1973



[Signature]

Usted está obligado a cambiar este
Certificado por uno definitivo
previo al pago de la multa correspondiente
en cualquier Delegación Provincial del
Consejo Nacional Electoral y podrá
al mismo tiempo solicitar su
cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 26 DE MAYO DE 2008

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO CARLOS ALBERTO MORALES BERNAL
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESOR
ANTONIO MOISES GUEVARA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
LIGIA FIERRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/01/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION
07/01/2020
FECHA DE CADUCIDAD



PULGAR DERECHO

FORMA No. REN 2677553
Por

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 05 JUN. 2008
Quito a,

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA MEXIMMO NOVENO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE IDENTIDAD No. 171006186-0
 ALIRO MANUEL MORALES BERNAL

26 DICIEMBRE DE 1967

IQUIQUE-CHILE

EXT. 31 20635 72814

QUITO-PCVA-2001 EXT.




CHILENA V2343 11242

CC. RUTH EULALIA ESPINOSA WILCHES
 SUPERIOR/ICTVS.PERM.POR.LEY

ALIRO MANUEL MORALES BAZA

BERTA EMA BERNAL ACUNA

QUITO-01-11-2001

QUITO-01-11-2013

FORMA N. O.A. 1235458 AF




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

006-0225 NUMERO 1710061860 CEDULA

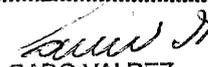
MORALES BERNAL ALIRO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
 Quito a, 05 JUN. 2009


 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO MAXIMO NOVENO DEL CANTON

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2 Pág. 184

En Provincia de
hoy día del dos mil

En Provincia de
hoy día del dos mil

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NO
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **Alvaro Manuel Morales Boza**
nacido en **Tiquique Chile** el 20 de **Diciembre**
19 **57** de nacionalidad **Chilena** de profesión **Empresario**
con Cédula N° **9.36.845-9** domiciliado en **Cuenca**
anterior **Divorciado** hijo de **Alvaro Morales Boza**
y de **Berta Beñal Awa**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **Ruth Eulalia Espinosa**
Wilches nacida en **El Sagrado** el 07 de **Julio**
19 **63** de nacionalidad **Ecuatoriana** de profesión **Psicóloga**
con Cédula N° **02024104-3** domiciliada en **Cuenca**
rior **soltera** hija de **Jorge Enrique Espinosa**
y de **Elsa Wilches**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de

LUGAR DEL MATRIMONIO **Cuenca** FECHA **1 de Marzo de 2001**
En este matrimonio, legitimaron a su... hij... común... llamado...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES
El presente Matrimonio se realiza con Capitulaciones Matrimoniales realizado por los contrayentes ante el Jefe de Registro Civil el día Trece de Marzo del 2001. El contrayente reconoce como hijo a este por haber. Expedite N° 2016

FIRMAS

FIRMAS

Dr. Rodrigo Morán

Dr. Rodrigo Morán

-10-

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

05 JUN, 2009

sum
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

14 JUL, 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

SECRETARIA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Mto. 2004 Tomo 2 Págs. 107 Acta 584

Confero de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil, y

CERTIFICO:

que es fiel Copia del Original.

Jefe Prev. de Registro Civil, Identificación y Sedes
del Azuay

Guano, 07 Julio 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170752792-3

AREVALO RODRIGUEZ MERCEDES KARINA
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
28. NOVIEMBRE 1977
013-A 0106 09126 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Karina A. de Torres



ECUATORIANA***** V3333V122

CASADO JUAN PABLO TORRES COSTALES
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
JOSE LUIS AREVALO
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ
QUITO 03/09/2007
03/09/2019

REN 2524510



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2008

155-0014 1707527923
NUMERO CEDULA
AREVALO RODRIGUEZ MERCEDES KARINA

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Beatriz Aellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1/ foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 05 JUN. 2009

Quito a,

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171267460-3
 RODRIGUEZ PONLUISA NELLY JANETH

SEXO FEMENINO 1975

IDENTIFICACION CIVIL RODRIGUEZ PONLUISA NELLY JANETH

ORGAN DE REGISTRO CIVIL QUITO CIDE 01824

FECHA DE EMISION 1975

FECHA DE VENCIMIENTO 1975

[Firma]



IDENTIFICACION NACIONAL ECUADOR

NACIONALIDAD MAX RICARDO LOZANO VITZ

ESTADOCIVIL EMPLEADO PRIVADO

IDENTIFICACION NACIONAL RODRIGUEZ

FECHA DE EMISION 08/08/2009

FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA DE DOCUMENTO 1510022-02

[Firma]

PLAZA DE FECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

007-0295 1712674603
 NUMERO CECULA
 RODRIGUEZ PONLUISA NELLY JANETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA DANTON
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 05 JUN. 2009

[Firma]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO MILESIMO NOVENO DEL DANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171433864-5

TITO COELLO LUCIA KARINA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 27 FEBRERO 1976

REN 003-E 0306 02812 F
 PICHINCHA/QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1976



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA***** E333512282

TABASCO VICTOR S AGUILAR PALACIOS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PAIS ENRIQUE TITO
 FANNY LUCIA COELLO

QUITO 20/03/2007
 20/03/2019

REN 2328717
 Pch



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

05 JUN 2009

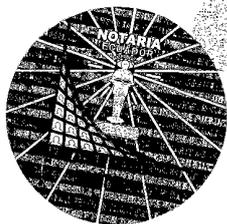
067-0412 1714338645
 NUMERO Cedula
 TITO COELLO LUCIA KARINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL MANTENO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada. Firmada en Quito, a 05 JUN 2009

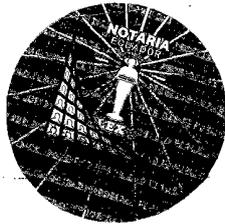
EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA RODRIGO SALGADO VALDEZ

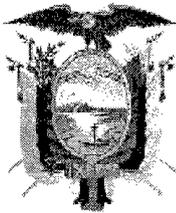
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 18 de julio de 2006, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 05 de junio del 2009. Quito, a 05 de junio del 2.009. -

Rodrigo Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

R



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2044** del REGISTRO MERCANTIL de siete de agosto del dos mil seis, fs. 1777 vta, tomo 137, correspondiente a compañía **“INGENIERÍA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng